

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 2503821 |
| Denominación Título: | Graduado o Graduada en Criminología y Ciencias de la Seguridad por la Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad responsable: | Universitat Internacional Valenciana |
| Universidades participantes: | |
| Centro/s en el que se imparte: | Universitat Internacional Valenciana |
| Nº de créditos: | 240 |
| Modalidad: | |
| Fecha de verificación inicial: | 08-01-2018 |

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título. Se aportan evidencias sobre una correcta organización de las actividades formativas para la adquisición de los conocimientos y competencias que forman parte del título.

Se aprecia la existencia de un mecanismo formal de coordinación docente (horizontal y vertical), así como una actividad adecuada durante el periodo evaluado.

Se cumple adecuadamente los criterios de admisión y las previsiones contenidas en la memoria del título respecto a perfiles de acceso y procesos de selección.

Se constata una aplicación adecuada de las normativas académicas según lo previsto en la memoria del título.

Elevado número de reconocimientos de créditos sobre todo la experiencia profesional.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La valoración general en materia de información y transparencia es buena. La página web es común a los títulos de la Facultad; resulta sencilla, visual e intuitiva y permite acceder fácilmente a toda la información, aunque necesita mejorar en los aspectos que se destacan a continuación.

La mayoría de los principales resultados del título se muestran de forma pública en la web del título, pero no se encuentran datos relativos al número de estudiantes de nuevo ingreso o plazas, así como tasa de oferta y demanda. Además la web no se muestra publicada en la web de forma directa, si no que se accede en formato archivo.

Además de lo anterior no son públicos datos tales como los horarios de las clases, relación de profesorado y categoría docente. Es claramente deficiente la información proporcionada sobre prácticas de empresa o programas de movilidad.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. : C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La Universidad Internacional de Valencia (VIU) dispone un SGC que integra tanto las directrices del Programa AUDIT de ANECA como los requisitos de la ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.

En la actualidad, se encuentran en proceso de rediseño para la adaptación del SGC, para presentarse a la certificación de la implantación del Programa AUDIT por centros. Esta acción forma parte del plan estratégico institucional 2020-2023 recientemente elaborado en la Universidad, así como la intención de cambiar su programa de gestión de calidad hacia un modelo

EFQM.

La Universidad ha definido un procedimiento para la realización de auditorías que contempla la revisión y evaluación periódica de la implantación del SGC, evaluando al unsono los criterios del programa AUDIT y requisitos de la Norma ISO. La última se llevó a cabo en febrero 2021 (evidencia 20).

Se recomienda centralizar los esfuerzos en la certificación del sistema AUDIT.

El SAIC tiene definidos los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. La evaluación del profesorado se hace con un sistema similar a DOCENTIA, sin embargo, este diseño no ha sido validado por la ANECA-AVAP. Se recomienda trabajar en la certificación del diseño para asegurar la validez de este. Es necesario aumentar la capacidad discriminante del modelo y asegurar que se centre en aspectos docentes, excluyendo aspectos no docentes del mismo.

Asimismo, tiene definidos los procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones.

Las evidencias mostradas indican que el SAIC posibilita la recogida y análisis de información y de los resultados relevantes, y que se analizan y utilizan para la gestión del título, si bien se deben establecer criterios mínimos de validez de las encuestas y trabajar en un incremento de la participación de las mismas, puesto que a excepción de la del profesorado la participación es muy baja.

Dentro del procedimiento PR15 de Medición, análisis y mejora, se recomiendan establecer aspectos formales como ficha metodológica y de definición de indicadores, en aras a un despliegue suficiente y adecuado de dicho procedimiento a nivel titulación.

La Comisión Académica de la titulación realiza el seguimiento anual de la titulación (CAT), en la que están presentes estudiantes, profesores, egresados y empleadores, y que incluye la realización del Plan de Mejora.

El Director de Título realiza el seguimiento periódico de las acciones reflejadas en el Plan de Mejora.

Dentro del documento del SGC, se describe el procedimiento para la atención a las sugerencias y reclamaciones. Estas son analizadas de manera global en los informes de gestión anuales. No se han presentado información pormenorizada de las mismas ni de su gestión.

Los resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos se ofrecen por ediciones, no así los resultados académicos ni los distintos indicadores del título que se ofrecen por supuesto curso académico (las dos ediciones de un año abarcan más de lo que se considera un año académico) lo que dificulta su interpretación.

Se recomienda obtener fuentes de información fiables y precisas que ayuden a identificar mejoras oportunas y que evidencien un alcance adecuado de la mejora continua.

Para el curso 2020/2021 la tasa de abandono no se informa en la web. Los datos de participación publicados en la web no concuerdan con los aportados en las evidencias.

Recomendaciones:

- Trabajar en la certificación de la implantación del programa AUDIT.
- Trabajar en la certificación del diseño del programa DOCENTIA que permita dar validez a los datos de evaluación del profesorado.
- Presentar los resultados de las diferentes encuestas con la ficha técnica y de manera desagregada, con objeto de conocer, frecuencias, modas, y otras variables que permitan un mayor análisis de las mismas.
- Presentar los indicadores con las mismas variables, puesto que en algunos se hace por curso y en otros por edición.
- Obtener fuentes de información fiables y precisas que ayuden a identificar mejoras oportunas y que evidencien un alcance adecuado de la mejora continua.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: C: Se alcanza parcialmente

4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. : C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanzaaprendizaje de una manera

adecuada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El personal académico del título posee un nivel de cualificación adecuado para desempeñar las tareas docentes previstas en el título. No obstante, se aprecia que el porcentaje de profesorado doctor (valor mínimo: 44,7%, valor máximo: 57,6%) no alcanza el compromiso establecido en la memoria de verificación (68%)

Se aprecia un porcentaje insuficiente de profesorado con dedicación a tiempo completo durante el periodo evaluado, el cual no ha superado en ningún momento el 29% del profesorado implicado en el título. Se trata de una cifra que debe ser mejorada para poder abarcar satisfactoriamente todas las tareas organizativas, de coordinación y mejora docente propias del título.

Se constata la existencia de una valoración óptima del alumnado con la acción tutorial y las acciones de mejora establecidas.

Se aprecian evidencias de la participación del profesorado del título en actividades de formación e innovación docente, en particular en las relacionadas con la docencia online propia de este título.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal de apoyo y los recursos materiales aportados son adecuados a los objetivos y necesidades planteadas en la memoria de verificación del título.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. : B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y los resultados de aprendizaje son adecuados y coherentes con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación. Se observa la existencia de unas tasas ópticas de rendimiento y éxito en las distintas asignaturas que componen el título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito),

es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El proceso de seguimiento del Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad se está llevado a cabo tras los tres primeros años de impartición y por lo tanto no se disponen del completo de las tasas que permita hacer un análisis completo de las mismas. Si bien es cierto hay más de 20 alumnos que en su tercer año ya han finalizado la titulación.

El número de estudiantes verificado (180) se ha respetado durante todos los cursos manteniendo tasa de matrícula significativamente inferior al previsto dentro del rango 56-140.

La tasa de abandono del último curso es del 23,21% ligeramente superior con el establecidas en la memoria verificada (20%).

Los datos de rendimientos se encuentran dentro del rango 76-81% por debajo de los previsto para un título de las características y del ámbito temático. Se debe prestar atención a la evolución de esta.

Respecto a la satisfacción, medida en una escala de 1 al 5 el profesorado se muestra satisfecho con la titulación Grado en Criminología y Ciencias de la Seguridad, con una participación dependiendo del curso dentro de los rangos 80-90%.

La satisfacción del estudiantado con la docencia es en términos generales es alta 4,16-4,56. En los informes no se aportan datos por asignaturas si no el total de la titulación. El porcentaje de participación se sitúa en el 25-48%

La satisfacción sobre el plan de estudios y algunas cuestiones más generales (escala 1-10) es alta dentro de los rangos 7,71-8,25 con participaciones de 30%.

Recomendaciones:

-Seguir trabajando en un incremento de los datos de participación.

-Aportar los datos de satisfacción con la docencia desagregados por asignaturas.

-Aportar los datos desagregados de las encuestas, con objeto de conocer la ficha técnica, la frecuencia de respuesta, la moda, que pueden ser de interés para una mejora análisis de la información.

En Valencia, a 02 de diciembre de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP